

ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo de la Consejera de Salud y Consumo de fecha 20 de junio de 2023, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y por la que se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con el artículo 45.1.c) y d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del proyecto de Orden por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y por la que se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

SEGUNDO. Someter el proyecto de Orden por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y por la que se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, al trámite de información pública en el plazo establecido en la resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho trámite de información pública se acuerda con objeto de dotar al proyecto de Orden de la máxima participación y transparencia y sin perjuicio de su carácter organizativo.

TERCERO. Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente acuerdo un plazo de 15 días hábiles, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente acuerdo los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en la normativa vigente.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Avda. De la Innovación, s/n, Edif. Arena - I. 41071 Sevilla

Telél. 95 500 63 00. Fax 95 504 81 54



Código Seguro de Verificación: VH5DPDGJ5N3STA2PV8GCWG9SZGYXBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPDGJ5N3STA2PV8GCWG9SZGYXBF	PÁGINA	1/1
			

ANEXO

I. ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA

1. Consejo Andaluz del Colegio de Médicos
2. Consejo Andaluz de Enfermería
3. Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).
4. Comisiones Obreras (CCOO- Andalucía).
5. Unión General de Trabajadores (UGT- Andalucía).
6. Unión Sindical Obrera (USO- Andalucía).
7. Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Sanidad Andaluza (ASTISA)
8. Autonomía Obrera (AO)
9. Unión Sindical y Técnicos Sanitarios - USAE
10. Confederación General del Trabajo . CGT Andalucía
11. ACESSLA, - Asociación Científica de Expertos en Seguridad y Salud Laboral de Andalucía
12. AAMST, Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad en el Trabajo.
13. AEEMT, Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
14. AET, Asociación de especialistas en enfermería del trabajo.
15. SAMPSP, Sociedad Andaluza de Medicina Preventiva y Salud Pública.

II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SOLICITA INFORME

1. Dirección General de Presupuestos
2. Secretaría General para la Administración Públicas
3. Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública
4. Consejo de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía
5. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud
6. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Salud y Consumo
7. Servicio de Personal de la Consejería de Salud y Consumo
8. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo
9. Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
10. Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Administración General del Estado)
11. Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud
12. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a través de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo

